

**ADENDA N° 1 AL**  
**CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE**  
**BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, Y LA UNIVERSIDAD**  
**VILLANUEVA, REINO DE ESPAÑA**

Entre el **Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina**, en adelante denominado “MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CABA”, con domicilio en Av. Córdoba N° 820, piso 10°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representado en este acto por su titular, Fiscal General Juan Bautista MAHIQUES, por una parte, y por la otra, **la Universidad Villanueva**, con domicilio en la Calle Costa Brava, 2, 28034 Madrid, España en adelante denominada “LA UNIVERSIDAD”, representada en este acto por su Director Corporativo, D. Pedro Irastorza Vaca, y por su Rectora, D.<sup>a</sup> Carmen Fuente Cobo, y en conjunto denominadas “LAS PARTES”; convienen en celebrar la presente Adenda N° 1 al convenio Marco de Cooperación Institucional:

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 20 de febrero de 2023, LAS PARTES suscribieron el “Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de Villanueva, Reino de España”, cuyo objeto primordial es la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, a fin de fortalecer las relaciones y profundizar los mecanismos de cooperación en materia técnico legal, de investigación, capacitación, formación, intercambio de información y trabajo conjunto en distintas áreas que permitan el logro de objetivos y fines comunes que sean de interés recíproco.



Que, en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA del convenio marco citado, se estableció que, en cualquier momento antes de la finalización de su plazo de vigencia de dos (2) años LAS PARTES, por acuerdo unánime y por escrito, podrán prorrogar los efectos del convenio.

Que, atento a ello, LAS PARTES coinciden en el interés de prorrogar su vigencia, en los mismos términos y condiciones del documento aludido.

Que, en este contexto, LAS PARTES manifiestan su voluntad de suscribir la presente adenda, sujeta a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** LAS PARTES acuerdan la prórroga de la vigencia del “Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de Villanueva, Reino de España”, por un plazo de dos (2) años a partir del vencimiento del plazo estipulado en el instrumento suscripto con fecha 20 de febrero de 2023 y bajo los mismos términos y condiciones allí convenidos. La presente adenda podrá ser rescindida por cualquiera de ellas por medio de comunicación fehaciente, con una antelación de SESENTA (60) días corridos. Ello no generará indemnización de ningún tipo, y no se verán afectados los trabajos que se encontraren en curso de ejecución.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Con el fin de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven del objeto del Convenio Marco de Cooperación y la presente adenda, el MPF CABA designa como representante a el/la titular de la Secretaría General de Relaciones Institucionales del Ministerio Público Fiscal ([relacionesinstitucionales@fiscalias.gob.ar](mailto:relacionesinstitucionales@fiscalias.gob.ar)) y la Universidad de Villanueva designa a la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, D.<sup>a</sup> María José Valero Estarellas ([mjvalero@villanueva.edu](mailto:mjvalero@villanueva.edu)), como nexos interinstitucionales y coordinadores operativos. LAS PARTES se reservan el derecho de reemplazar a los representantes, previa notificación fehaciente a la contraparte.

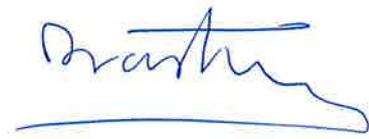


**CLÁUSULA TERCERA:** LAS PARTES ratifican la vigencia de las restantes cláusulas que conforman el convenio “Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de Villanueva, Reino de España”.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Madrid, a los trece días del mes de diciembre de 2024.



**Dr. Juan Bautista MAHIQUES**  
Fiscal General  
Fiscalía General de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires



**D. Pedro IRASTORZA VACA**  
Director Corporativo  
Universidad Villanueva



**D.ª Carmen FUENTE COBO**  
Rectora  
Universidad Villanueva